



SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXX

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
a los diez de Julio de mill setecientos. Yo el Seruiano de fe
dimento del Ayuntamiento desta Muy Noble y muy leal Ciudad
de Murcia, segun con la real provision antecedente
de n. S. M. (que Dios g.) y señores de n. real y supremo Consejo
de Castilla, su data a diez y dos de Agosto de años
pasados de mill setecientos y noventa y tres, firmada de D. Thomas
de Quares y Arce su Seruiano de Camara, al señor. Sr. Don
Diego fernandez Moreno Colegial mayor de la
Santa Cruz de Valladolid Promotor y Vicario General
deste obispado = y por lo señor vida y entendida, la obedezco
con el debido respeto; y mando que se ponga para res
ponder por el termino del dho. y que en el interin no finqua
en los autos y diligencias a el pleito que se sigue el dho.
Real despacho y legimos =

[Handwritten signatures and scribbles]

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia a los diez
de Julio de mill y setecientos. Yo el Sr. D. Gregorio fernandez
Moreno Colegial en el mayor de la Santa Cruz de Valladolid Canongia
de la Consuegra Colegial de la Patria de la Ciudad de Lorca pro
visor y Vicario general de este obispado y el Sr. D. Juan de
Alcala obispo de dicho obispado de el Consejo de el Rey.
Dicho que sin embargo de que dha. real prov. se aganado
con relacion muy de conforme a la calidad y estado de la
Causa que en ella se menciona y de que el Ayuntamiento
de esta Ciudad con la mayor razon y cobranza de el tributo de
Vn Real por cada Cautera de panado de la que se desasent

